



**RESOLUCION No. 696-AD-90**

Lima, 16 de OCTUBRE de 1990

Visto el expediente N°4037-IPD-90, presentado por la Comisión Nacional de Aikido ;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Comisión recurrente solicita al IPD autorización oficial, para que en nuestro País se pueda organizar el II Seminario Internacional de Aikido del 07 al 12 de Noviembre de 1990, dictado por los profesores Yoshimitsu Yamada y Peter Bernath quienes llegarán de New York y Miami-USA, respectivamente ;

Que, corresponde al IPD autorizar la organización de eventos internacionales en nuestro País ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED de 13.03.86 y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Comisión Nacional de Aikido para que organice en Lima-Perú, el II SEMINARIO INTERNACIONAL del 07 al 12 de Noviembre de 1990 dictado por los profesores YOSHIMITSU YAMADA y PETER BERNATH que llegarán de New York y Miami-USA, respectivamente.

Artículo 2° .- El costo que afecte dicha organización será sufragado por la Comisión Nacional de Aikido - Transferencias Corrientes e Ingresos Propios.

Artículo 3° .- Al término del citado evento internacional, la Comisión Nacional de Aikido tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de organización de eventos internacionales en nuestro País.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF  
EBV/rrv  
Exp. N°4037



*Michel Azcueta Gorostiza*  
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte